RESOLUCIÓN INE N° 1141/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "BID - ADQUISICIÓN DE FIREWAL (ROUTTER DE BORDE) Y UPS PARA SERVIDOR" - ID 421038, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Fernando de la Mora, 13 de junio de 2023

VISTO: El memorando N° 299/2023 presentado por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176) (Exp N° 3170), solicitando declarar desierto, Resolución mediante, el llamado "BID - Adquisición de Firewal (Routter de borde) y UPS para Servidor" - ID 421038; y adjunta los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO: La nota CPR/C/2022/868 de fecha 10 de mayo de 2022, del Banco Interamericano de Desarrollo informa que viene implementando en Paraguay, desde el 2020, un nuevo sistema para gestionar las adquisiciones de los proyectos, conocido como OBP&CM - Online Bidding Processes & Contract Management. Esta plataforma tiene por objeto realizar transacciones de manera eficiente, dotando de trazabilidad a las actuaciones relacionadas con las adquisiciones de los proyectos y evitar el uso de papel al otorgar las No Objeciones.

Que las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15" establece en la Sección III – Otros Métodos de Adquisición, la figura de Contratación Directa.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente expresa: "Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de los organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria; cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que el artículo 30. Declaración de la Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 textualmente en su inciso a) expresa: "que no se hubiera presentado oferta alguna...".

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6880/2021 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, SUSCRIPTO EL 8 JULIO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL PARAGUAY, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US$ 43.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUARENTA Y TRES MILLONES), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

RESOLUCIÓN INE Nº 1141/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "BID - ADQUISICIÓN DE FIREWAL (ROUTTER DE BORDE) Y UPS PARA SERVIDOR" - ID 421038, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

El Acta de Apertura de fecha 1 de noviembre de 2022, dice textualmente "...habiendo pasado el tiempo límite de presentación de ofertas para la Contratación Directa BID/DNCP ID 421038 "Adquisición de Firewal (Routter de borde) y UPS para Servidor 10 KVA para el INE" - Préstamo BID N° 5224/OC-PR, donde no ha sido recepcionado sobre alguno".

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 170/2023, que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Por lo expuesto y en consideración a las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente de las documentaciones remitidas, recomienda, salvo mejor parecer institucional la declaración desierta de los Llamados a Concurso de Precio identificados... con el "ID 421038 - Adquisición de Firewal (Routter de borde) y Ups para Servidor" por los motivos señalados en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

La Ley N° 6670/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto N° 4787/2021 de fecha 28 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA, AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1º **Declarar** desierto el llamado "BID - Adquisición de Firewal (Routter de borde) y UPS para Servidor" - ID 421038, por no contar con ninguna oferta.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional